

MUNICIPALIDAD DE TARRAZU
AUDITORIA INTERNA



ESTUDIO EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION
DE TARRAZU RELACIONADO CON EL USO DE LOS RECURSOS
TRANSFERIDOS Y EL MANEJO ADMINISTRATIVO.

DICIEMBRE 2021.

=====

RESUMEN EJECUTIVO

En el estudio realizado se determina que el Comité Cantonal de Deportes sesiono un 42% conforme lo que realmente debería y lo establecido vía reglamentaria. Además, respecto a la información que se consigna en actas como aspecto de mejora es importante que se adopte la practica de presentar un detalle en los acuerdos de pago.

Ante la apertura de las instalaciones deportivas y mas concretamente el gimnasio, este ha generado ingresos por su uso, sin embargo, no han sido depositados oportunamente, no han sido contabilizados ni tampoco se han emitido los comprobantes oportunamente.

Fue creado un fondo de Caja Chica con el fin de facilitar algunas compras, sin embargo, este carece de reglamentación y ciertos controles para un adecuado funcionamiento.

Se determinaron ciertas debilidades o deficiencias relacionadas principalmente con los gastos, su documentación de respaldo y que se ha generado un gasto financiero por compras realizadas a crédito al parecer por no ser canceladas oportunamente.

Hay ciertos gastos relacionados con la compra de pintura, el servicio de taxi y el pago de renovación de licencias de taekwondo que debe analizarse su procedencia o no y valorar el posible reintegro de dichas sumas.

A criterio de esta unidad es necesario emprender acciones para que se mejore el archivo de la documentación que procesa el Comité de Deportes que genere una mejor percepción y rendición de cuentas.

=====

Contenido

1. INTRODUCCION	3
1.1 Origen del Estudio	3
1.2 Objetivo del Estudio	3
1.3 Objetivos Específicos	3
1.4 Alcance del Estudio	3
1.5 Comunicación de Resultados.....	3
2. RESULTADOS.....	4
2.1 Sesiones de Junta Directiva Comité de Deportes	4
2.2 Aspectos detectados en las actas del Comité de Deportes.....	5
2.3 Ingresos Generados por el alquiler de instalaciones	6
2.4 Fondo de Caja Chica y Resultado del Arqueo Practicado	8
2.5 Ingresos transferidos, gastos incurridos, respaldo documental (facturas) gasto financiero por no pagar con mayor prontitud.	9
2.6 Informes presupuestarios tienen diferencia respecto a la suma de los Gastos cancelados con cheques girados.....	12
3. CONCLUSIONES	13
4. RECOMENDACIONES.....	15

1. INTRODUCCION

1.1 Origen del Estudio

El presente estudio se realizó de conformidad con el plan de trabajo establecido por la auditoria interna para el periodo 2021 así como en atención al acuerdo N°5 tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 25-2020 con fecha 22/10/2020 es de interés del Concejo Municipal se incluya una auditoría general al Comité Cantonal de Deportes y recreación de Tarrazú.

1.2 Objetivo del Estudio

Analizar aspectos relacionados con actas, uso de los recursos transferidos, ingresos propios y otros aspectos en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú.

1.3 Objetivos Específicos

Verificar que los egresos realizados estén cumpliendo con el fin de dicho comité.

Comprobar que la información presentada por dicho comité a la Municipalidad de Tarrazú sea congruente.

Analizar el proceso de registro y contabilización de los ingresos que percibe dicho comité.

1.4 Alcance del Estudio

El estudio comprenderá el análisis de diversa información y documentación solicitada del octubre 2020 a setiembre del 2021 ampliándose de considerase necesario.

1.5 Comunicación de Resultados

Los principales resultados del presente estudio fueron expuestos en reunión efectuada de forma virtual el día 13 de diciembre del 2021 a: Oldemar Quesada Navarro, Linet Martínez Rodríguez, Gilberth Piedra Fallas, Natalia Elizondo García, miembros de la junta directiva, así como Adrián Vargas Núñez como contador que en la actualidad le brinda los servicios profesionales a dicho comité.

2. RESULTADOS

2.1 Sesiones de Junta Directiva Comité de Deportes

El Comité Cantonal de Deportes cuenta con un reglamento para su funcionamiento, en donde se establece que deberá sesionar en forma ordinaria, un mínimo de 4 sesiones por mes (art. 43)

La actual junta directiva inicio labores a partir del 21 de Setiembre del 2020, según consta en acta # 890.

Según revisión efectuada y conforme el aporte de documentación relacionada con actas, dicho comité se ha reunido de setiembre a octubre 2021 un total de 21 veces tal y como se observa en la siguiente imagen.

PERIODO 2020

Fecha	N° Sesión	Observación
21/9/2020	890	<i>juramentación periodo 2020-2022</i>
28/9/2020	891	
26/10/2020	892	
2/11/2020	893	
9/11/2020	894	
14/12/2020	895	<i>receso hasta el 11/01/2021</i>

PERIODO 2021

Fecha	N° Sesión	Observación
11/1/2021	896	
18/1/2021	897	
25/1/2021	898	
8/2/2021	899	
15/2/2021	900	
8/3/2021	901	
25/5/2021	902	<i>acuerdo fondo Caja Chica</i>
10/6/2021	903	<i>aprobación uso instalaciones</i>
22/6/2021	904	
12/7/2021	905	
26/7/2021	906	
30/8/2021	907	
20/9/2021	908	
30/9/2021	909	
4/10/2021	910	
18/10/2021	911	

De setiembre 2020 a octubre 2021 el Comité debió haber realizado unas 50 sesiones, es decir, la actual junta directiva ha sesionado un 42% de lo que realmente debió haberse reunido.

=====

Esta situación si bien puede tener cierta justificación en la situación que se está viviendo con la pandemia, lo cierto es que se está inobservando lo establecido en el reglamento lo cual debe ser sujeto a valoración con el fin de saber si es necesario sesionar semanalmente tal y como está establecido o modificarse dicho artículo ya que de lo contrario al menos se debería dejar constancia de que la sesión no fue realizada por falta de Quorum o alguna otra situación.

2.2 Aspectos detectados en las actas del Comité de Deportes

En la revisión efectuada se ha determinado al menos un aspecto que deben ser sujeto de mejora ya que se considera que hay una inadecuada practica en solo indicar que se hicieron pagos a algunos comercios, que para una mejor comprensión de seguido se muestra el siguiente caso:

En acta 898 del 25/01/2021 se acuerda pagar salarios de empleados y deudas con el comercio, sin embargo, no se especifica o presenta detalle de que monto o sumas se adeudan y por qué concepto (ver anexo 1).

La junta directiva debe consignar en las respectivas actas los acuerdos de pago tomados para cancelar diversos gastos entre los que se pueden encontrar el pago por cierta reparación de un equipo o máquina, el gasto por un servicio de transporte, entre otros dejando constancia de los montos respectivos.

En las actas suministradas no se observa que se consignen acuerdos de pago tomados por la junta directiva lo que podría estar ocasionando un desconocimiento de dichos miembros de los diferentes gastos en que está incurriendo el comité y si los mismos pueden ser cancelados.

Ausencias de acta de sesiones extraordinarias

A esta auditoría no le fue suministrada ningún acta por la realización de una sesión extraordinaria llevada a cabo por la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes, situación que llama la atención y desconoce esta unidad si se han realizado sesiones extraordinarias y no se han elaborado las actas respectivas.

Lo anterior se hace mención ya que al menos debería existir un acta extraordinaria en el mes de noviembre 2020 ya que esta unidad requirió reunirse y exponer un informe a la Junta Directiva sobre unos hechos denunciados, la cual tal y como se

=====

consignó en el informe AI-07-2020 fue realizada de forma virtual el 26 de noviembre del 2020.

En lo que respecta a los gastos en que incurre el Comité Cantonal de Deportes debe implementarse la toma de acuerdos que autoricen dichos pagos ya que esto permitirá que todos los miembros tengan conocimiento de que se está pagando y su monto, así como de haber alguna duda sobre algún tipo de erogación sea el momento para su análisis y discusión.

En lo que respecta a la ausencia de actas por la celebración de sesiones extraordinarias la junta directiva debe tener conocimiento, que en caso de discutirse un tema o alguna situación debe de elaborarse la respectiva acta para que de esa forma quede constancia y respaldo.

Cierto grado de desconocimiento relacionado con la toma de acuerdos de pago y la elaboración de actas por situaciones extraordinarias podrían ser algunas de las causas de que esta situación se esté dando.

El efecto que genera estas situaciones son negativos ya que por un lado los miembros de la junta directiva no estarían conociendo o dejando en evidencia mediante un acuerdo el conocimiento de los gastos en que se está incurriendo y por otro lado respecto a las actas de sesiones extraordinarias en primera instancia habría una limitación en conocer si se han efectuado y por otro lado no se dejó constancia en un acta de los resultados del informe, las conclusiones y recomendaciones sobre el asunto expuesto por la auditoría interna sobre los hechos denunciados.

2.3 Ingresos Generados por el alquiler de instalaciones

La junta directiva mediante Acta 903 del 10/06/2021 aprobó la apertura de clases presenciales de aeróbicos y zumba lo que representa que a partir de esa fecha se podrían percibir ingresos por el alquiler de las instalaciones.

En la revisión efectuada se determina que ha habido una inadecuada practica en cuanto al no registro de dichos ingresos, así como la no confección oportuna de los comprobantes por dicho concepto por lo siguiente:

1. A la fecha del presente estudio, no han sido depositados a la cuenta bancaria los ingresos percibidos por el alquiler de las instalaciones.
2. Al no tener los comprobantes ni aparecer los depósitos de dichos ingresos en la cuenta bancaria, contablemente no son tomados en cuenta

- =====
- desconociéndose su monto para la persona que elabora la contabilidad y los mismos miembros de la Junta Directiva por no aparecer contabilizados.
3. A pesar de que cada semana a partir del mes de junio del presente año se han recibido ingresos por dicho concepto no son confeccionados y entregados los recibos oportunamente al usuario y mucho menos al encargado de elaborar la contabilidad.
 4. El no depositar oportunamente dichos ingresos, así como la confección de los respectivos comprobantes se potencializa el riesgo de pérdida, sustracción y hasta eventualmente el mal uso de estos, siendo una práctica inadecuada.
 5. Si bien fueron facilitados y aportados comprobantes emitidos por el Comité de Deportes por concepto de alquiler de instalaciones se observa que estos se elaboraron con fechas distantes a la utilización de las instalaciones y a la misma recepción del dinero que a manera de ejemplo se puede citar el recibo N°123 con fecha 10/08/2021 cancelando el uso de las instalaciones del 22-27 de julio, 03-05 y 10 de agosto del 2021 por \$20.000.00. (ver anexo imagen recibo N°123).

Con corte a octubre 2021 según la revisión efectuada correspondiente a recibos emitidos, control de lista de ingreso por protocolo a las sesiones de aeróbicos y zumba se han realizado 27 sesiones y 1 de otra persona externa (academia modelaje), es decir, en total hay 28 sesiones o espacios en que se ha alquilado las instalaciones, y que según lo acordado se cobra una tarifa de \$4.000.00 c/u para un monto total de \$112.000.00.

A continuación, se presenta el detalle del monto anteriormente indicado:

Municipalidad de Tarrazú			
Auditoría Interna			
Recibos por Alquiler de instalaciones Comité Deportes			
Fecha	N° recibo	Monto	Concepto
15/6/2021	115	4 000,00	alquiler 15/06/2020
17/6/2021	116	4 000,00	alquiler 17/06/2020
10/8/2021	123	20 000,00	alquiler 22-27 julio-03-08-10 agosto
30/9/2021	1079	24 000,00	alquiler 12-17-19-24-26 y 31 agosto
30/9/2021	1078	24 000,00	alquiler 2-7-9-16-28 y 30 setiembre
2/11/2021	129	32 000,00	alquiler 05-07-12-14-19-21-26 y 28 octubre
19/8/2021	1072	4 000,00	Academia Modelaje
Total		112 000,00	

Sobre estos recursos es importante indicar que el 19 de noviembre del presente año se llevó a cabo un arqueo de Caja Chica y dinero en las instalaciones del Comité de Deportes determinándose su existencia.

=====

Si bien una de las posibles causas de que esta situación de los ingresos por el alquiler de las instalaciones no se haya depositado oportunamente sea que hay una nueva junta directiva en el Comité Cantonal de Deportes, lo cierto es que es un tema ya indicado anteriormente por esta auditoría interna y no debe ser nuevo para los miembros de dicho comité el cuidado de los recursos públicos recibidos.

El efecto de esta situación es contraproducente ya que han transcurrido al menos 5 meses de haberse empezado a generar recursos propios por la utilización de las instalaciones deportivas y no han sido depositados ni contabilizados por el Comité de Deportes, recordando que son recursos públicos sobre los cuales se debe rendir cuentas.

2.4 Fondo de Caja Chica y Resultado del Arqueo Practicado

En la revisión efectuada se han determinado al menos dos debilidades o deficiencias de control interno en lo que respecta al fondo de caja chica, veamos el porqué:

Según se consigna en acta 902 realizada el 28 de mayo del 2021 la junta directiva acordó hacer cheque por la suma de \$100.000.00 como fondo de caja chica, sin embargo, la creación de este mecanismo requiere de reglamentación en donde se establezcan ciertos aspectos mínimos para su funcionamiento que a manera de ejemplo a mencionar sería el monto máximo permitido por cubrir por esta vía, sin embargo, no se evidencia algún tipo de reglamentación sobre este aspecto en el Comité de Deportes.

Sin bien la creación de un fondo de caja chica puede venir a facilitar la adquisición de algunos bienes y servicios lo cierto es que deben establecerse ciertos controles para su buen uso, además de tener claro cuál es el monto máximo permitido para cancelar facturas por este medio, así como el funcionamiento de dicho fondo y la aplicación para su reintegro, ya que de la prueba realizada se determina que a la fecha no se ha realizado ningún reintegro, siendo la segunda deficiencia determinada.

=====

A continuación, se presenta el resultado obtenido por el arqueo realizado al fondo de caja chica del Comité Cantonal de Deportes:

	Caja Chica	Monto	
	Dinero en monedas	18 000,00	
	Dinero en Billetes	8 000,00	
	Diversas Facturas	93 284,00	
a)	Total Resultado del Arqueo	119 284,00	
b)	Fondo de Caja Chica	100 000,00	
c)	Diferencia	19 284,00	
	C= a-b		
fuente: arqueo 19/11/2021			

Del arqueo efectuado al fondo de caja chica se determina que hay una diferencia de más por la suma de \$19.284.00, no determinándose su causa, recordando que al determinarse un sobrante este debe ser depositado, razón por la cual se procederá a emitir dicha recomendación.

El efecto en este caso positivo en la utilización de un fondo de caja chica en el Comité Cantonal de deportes puede ser de utilidad siempre y cuando se establezcan ciertos controles y su uso sea adecuado y razonable, además del manejo que se les dé a los reintegros.

2.5 Ingresos transferidos, gastos incurridos, respaldo documental (facturas) gasto financiero por no pagar con mayor prontitud.

Ingresos Transferidos

El Comité Cantonal de Deportes ha recibido ingresos por parte de la Municipalidad de Tarrazú de setiembre 2020 a octubre 2021 la suma de \$48.000.000.00 (cuarenta y ocho millones) los cuales han ingresado a la cuenta bancaria que para tal efecto mantiene, información que al considerarse razonable no será sujeta de mayor análisis.

En cuanto al saldo que muestra el Estado de Bancos a Setiembre 2021 posee la suma de \$26.763.440.55 considerándose de igual forma razonable sin tomar en cuenta la información de los ingresos por el alquiler de las instalaciones deportivas, aspecto desarrollado en el apartado 2.3 del presente informe.

=====

Gastos Incurridos

De octubre 2020 a setiembre 2021 los diferentes gastos incurridos por el comité cantonal de deportes representan la suma de \$21.987.671.00, dato extraído de un control suministrado en Excel¹ por la persona contratada por el Comité Cantonal de Deportes de llevar la contabilidad.

RESPALDO DOCUMENTAR DE LOS GASTOS INCURRIDOS

En este apartado hay que hacer referencia a varios aspectos como los siguientes:

a) facturas que respalda cierto gasto o servicio que no cumplen con requisitos establecidos por tributación directa.

Se incurren y respaldan gastos con facturas de talonarios para el pago de arreglo de instalaciones, servicios de digitadora, compra de mueble entre otros (ver imagen factura talonario anexo 1)

Esta situación ya ha sido sujeta de recomendaciones por esta auditoría interna en otras ocasiones sin embargo se sigue permitiendo, aspecto que debe corregirse ya que si no podrían generarse procesos administrativos para establecer responsabilidades.

b) ausencia de comprobantes en algunos cheques girados y recibos del comité respaldando gasto.

En la verificación de las facturas que respaldan los cheques girados se ha determinado que hay ausencia de facturas ya que los comprobantes aportados no coinciden o se presenta una diferencia respecto a las facturas versus el monto del cheque girado como se detalla a continuación:

El ck #3187-4 girado en fecha 12 de noviembre del 2020 a nombre de la empresa EMSA por el pago de diversas facturas fue por un monto de \$116.732.27 sin embargo, las facturas de respaldo aportadas son un total de 7 por un monto de \$109.646.75 lo que generó una diferencia por \$7.085.25.

El ck # 3341-3 girado en fecha 31 de agosto del 2021 a nombre de Restaurante La Terraza por el pago de alimentación por la suma de \$41.500 cuya justificación es por la atención convenio olímpico municipal fue aportada una factura con fecha 18/11/2021 es decir no coincide el pago con el servicio recibido, aparentemente lo sucedido en este caso es que en la fecha en que se efectuó el gasto no solicitaron el comprobante y lo solventan en esta fecha a petición de la auditoría (ver imagen anexo 1)

¹ Archivo Excel denominado Libro de tesorería

=====

Otra deficiencia determinada es que se observa que algunos recibos en este caso para registra un ingreso son utilizados como respaldo para un gasto que a manera de ejemplo se puede citar el recibo # 0117 confeccionado por la suma de \$11.200.00 para respaldar el gasto por el pago de 8 horas por limpieza a una persona externa (ver imagen anexo 1)

c) Gasto por mora al parecer por no pagar oportunamente, además de que hay una cuenta por pagar con más de 5 meses de realizada la compra.

Con cheque 3273-8 fechado 13/05/2021 se cancelan una serie de facturas en la ferretería EMSA, en dicho cobro el comité de deportes incurrido en un gasto por mora de \$5.909.98 es decir se estaría pagando un gasto financiero sin que exista contenido presupuestario para ese concepto además de que se registra como parte de la compra de artículos siendo improcedente. Sobre este concepto les correspondería a los miembros del comité efectuar un reclamo administrativo ante dicha entidad, además reintegrar el dinero (ver imagen anexo 1)

Por otro lado, se determina que en el negocio denominado Materiales Samuel el Comité de Deportes tiene una cuenta por pagar de \$5.157.40 desde el 24 de junio del presente año.

d) Compra de pintura, Servicio de taxi y pago de licencia de taekwondo.

Se efectuó una compra de 1 cubeta de pintura para metal por \$40.000.00 cancelado mediante cheque 3224-7. Dicha compra según factura adjunta fue realizada al señor Alfredo Robles Angulo persona que labora para el mismo comité (imagen 165)

Se reconoce pago de servicio de taxi mediante cheque 3293-9 en junio del presente año al presidente del Comité de Deporte por la suma de \$50.000.00 justificándose por capacitación olimpiadas especiales UACA.

Se cancela renovación de licencias federadas de taekwondo por la suma de \$180.000.00 a los entrenadores Ignacio Cruz y Diana Picado (ver imagen 173) acta 901, según cheque 3252-0 con fecha 23/03/2021.

La compra de pintura y su cancelación a la persona que trabaja para el mismo comité se considera irregular, el servicio de taxi pagado al presidente municipal según el reglamento es improcedente conforme lo indica el artículo 18 en donde se consigna lo siguiente: Artículo 18- Los miembros de la Junta Directiva no

=====

devengarán dieta ni remuneración alguna, ya que el cargo es ad honorem, tampoco gozarán del reconocimiento de gastos de viaje, ni de representación.

La renovación de licencias y el pago realizado sobre este concepto al ser algo propio de los entrenadores a criterio de esta unidad también serían improcedentes, aspecto que había sido señalado en el informe AI-06-2018 de Julio 2018.

Los miembros de la junta directiva deberán analizar estos tres aspectos y tomar una decisión al respecto, dentro de lo que podrían valorar el reintegro de dichas sumas.

Los aspectos anteriormente señalados generan preocupación para esta auditoría interna y se considera que son aspectos que deben eliminarse y corregirse de forma definitiva ya que han sido sujeta de análisis con anterioridad.

Si bien una de las posibles causas sería que hay una nueva junta directiva en dicho comité, lo cierto es que esta misma auditoría interna ha recomendado y lo reitero en noviembre del 2020 a los miembros de la actual Junta Directiva al exponer un informe en esa fecha de la necesidad de retroalimentación con al menos dos informes anteriores realizados (Informe AI-07-2020).

El efecto de los aspectos desarrollados en este apartado podría eventualmente generar desconfianza, así como una percepción de descontrol y cierto grado de desorden, así como eventualmente gastos incurridos que no eran procedentes.

2.6 Informes presupuestarios tienen diferencia respecto a la suma de los Gastos cancelados con cheques girados

Al Comité Cantonal de Deportes le es presentado trimestralmente un Informe Presupuestario por parte del profesional que elabora la contabilidad. En dicho informe se presentan los montos totales pagados por varios conceptos como por ejemplo Salarios, cargas sociales, electricidad y otros.

Esta auditoría solicito para su análisis 4 informes trimestrales: El IV informe del año 2020 que representa los meses de octubre, noviembre y diciembre.

Para el año 2021 fueron suministrados los 3 que representa desde enero a setiembre, determinando que los informes presupuestarios presentan diferencia al realizarse la suma de estos respecto a los gastos cancelados con cheques girados.

=====

En cuanto a los gastos se contó con todos los estados de cuenta bancarios desde octubre 2020 a setiembre 2021.

El resultado de dicho análisis fue el siguiente:

	Informe Presupuestario	Gastos según cks emitidos	Diferencia
IV trimestre 2020	5 456 179,58	5 702 537,00	246 357,42
I trimestre 2021	5 091 958,38	4 902 748,00	(189 210,38)
II trimestre 2021	4 554 627,48	4 189 164,00	(365 463,48)
III trimestre 2021	7 193 224,00	7 193 222,00	(2,00)
			(554 675,86)

En la imagen anterior se puede observar las diferencias determinadas en los diferentes trimestres.

Las normas de control interno del sector público establecen que se deben emprender las medidas pertinentes para asegurar que tanto la información o registros presupuestarios y contables sea confiable, que en este caso como se observa hay inconsistencias o diferencias entre sí, siendo un aspecto por mejorar.

El no hacer pruebas de verificación entre estos dos insumos podría ser una de las causas de que esta situación se esté dando.

El efecto de que los informes presupuestarios sean inexactos en la información consignada no solamente afecta su confiabilidad sino además se estaría entregando información errónea a su junta directiva, así como a la Municipalidad de Tarrazú.

3. CONCLUSIONES

Del análisis efectuado se obtuvieron las siguientes conclusiones:

1. El Comité Cantonal de Deportes ha sesionado el 42% de lo que realmente debería haberse reunido según lo establecido reglamentariamente lo que requiere valorarse si debe ser sujeto a modificación.

- =====
2. En las actas no se consignan sumas o montos de acuerdos de pago, siendo un aspecto de mejora por la rendición de cuentas que le corresponde a dicho comité.
 3. Al no haber sido aportadas actas de sesiones extraordinarias esta unidad desconoce si se han realizado ya que al menos debería haberse consignado una en el mes de noviembre 2020 ante la exposición del informe AI-07-2020.
 4. El ingreso por alquiler de instalaciones no ha sido depositado oportunamente y tampoco ha sido tomado en cuenta Contablemente.
 5. Libro de tesorería o en este caso control en Excel no registra los ingresos propios ni los gastos incurridos por caja chica.
 6. Si bien fue creado un fondo de Caja Chica el cual puede servir para agilizar algunas compras, lo cierto es que carece de reglamentación y de ciertos controles para un mejor funcionamiento.
 7. En el arqueo practicado al fondo de Caja Chica se obtuvo como resultado un sobrante por la suma de \$19.284.00 el cual debe ser depositado.
 8. Se determina una serie de debilidades o deficiencias relacionadas con los gastos, la documentación de respaldo y las compras realizadas a crédito, generando en algunos casos mora por la no cancelación oportuna.
 9. Se cancelaron gastos relacionados con compra de pintura, servicio de taxi y pago de renovación de licencia para entrenadores de Taekwondo al parecer improcedentes que deben ser analizados y valorar el posible reintegro.
 10. La información en los informes presupuestarios presenta diferencias respecto a la suma de los gastos canceladas por cheque.
 11. El archivo de la documentación que procesa el Comité de Deportes a pesar de que es tema expuesto en otros informes a criterio de esta unidad aún no llega a ser adecuado y razonable.
 12. La auditoría interna ha realizado al menos 3 informes al Comité Cantonal de deportes y ha girado recomendaciones para un mejor manejo de los recursos, así como del archivo de la documentación de respaldo, sin embargo, a criterio de esta unidad su avance no es el esperado.

4. RECOMENDACIONES

Concejo Municipal

Analizar el presente informe y tomar el acuerdo respectivo para el cumplimiento de las diferentes recomendaciones giradas a la Junta Directiva del Comité de Deportes.

Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes presentar detalle del análisis efectuado sobre lo consignado en el punto 2.5 inciso d) del presente informe en un plazo de 1 mes una vez recibido el informe dicho Comité Cantonal de Deportes, remitiendo copia a la auditoría interna.

Miembros Junta Directiva Comité Deportes

Se emiten las siguientes recomendaciones a los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes de Tarrazú con el fin de mejorar algunas situaciones detectadas en el presente estudio:

1. Sesionar ordinariamente tal y como lo establece la reglamentación dejando constancia mediante la confección del acta respectiva (ver punto 2.1 del presente informe)
2. Analizar si es conveniente modificar la reglamentación en cuanto a la cantidad de sesiones ordinarias, para lo cual de considerarlo pertinente deberán emitir el respectivo acuerdo y presentar dicha propuesta al Concejo Municipal (ver punto 2.1 del presente informe)
3. Implementar la práctica de consignar en las actas un apartado exclusivo de acuerdos de pago, para que de esa forma quede evidencia de su conocimiento y aprobación por parte de sus miembros (ver punto 2.2 del presente informe).
4. Tomar un acuerdo para que se confeccione un acta en donde se consigne los resultados expuestos en el informe AI-07-2020 incluyendo sus conclusiones y recomendaciones (ver punto 2.2 del presente informe)
5. Remitir a esta auditoría interna copia del acta elaborada sobre lo consignado respecto al informe AI-07-2020 (ver punto 2.2 del presente informe)

- =====
6. Tomar un un acuerdo quedando en actas de depositar íntegramente los recursos percibidos por el alquiler de las instalaciones conforme lo externado en el punto 2.3 del presente informe.
 7. Remitir copia del depósito efectuada a esta auditoría interna sobre el monto total por ingreso de alquiler de instalaciones con el fin de verificar el cumplimiento de lo acordado en actas (ver punto 2.3 del presente informe)
 8. Eliminar la práctica de acumular dineros percibidos por el alquiler de las instalaciones, así como la no emisión del comprobante una vez recibido el dinero (ver punto 2.3 del presente informe)
 9. Instruir al encargado de cobrar y emitir el comprobante respectivo en cada caso por el uso de las instalaciones deportivas, así como proceder con mayor regularidad a realizar el depósito respectivo (ver punto 2.3 del presente informe)
 10. Trasladar al encargado de elaborar la contabilidad a dicho comité los comprobantes por ingreso de alquiler de instalaciones con el fin de que proceda a su registro (ver punto 2.3 del presente informe)
 11. Generar reglamentación y/o establecer al menos controles mínimos para el uso de los recursos del Fondo de Caja Chica creado (ver punto 2.4 del presente informe)
 12. Presentar cuando se requiera detalle de los gastos incurridos cubiertos con recursos del fondo de Caja Chica a la Junta Directiva, con el fin de que estos lo conozcan y tomen el acuerdo respectivo de su aprobación y reposición (ver punto 2.4 del presente informe)
 13. Efectuar deposito a la cuenta bancaria del monto determinado como sobrantes según el arqueo practicado en fecha 19 de noviembre del presente año (ver punto 2.4 del presente informe)
 14. Remitir copia a esta auditoría interna del depósito efectuado sobre el sobrante del arqueo practicado (ver punto 2.4 del presente informe)
 15. Eliminar la práctica de recibir o aceptar facturas que no tenga las características que exige tributación directa (ver punto 2.5 inciso a) del presente informe).
 16. Implementar el control de que todo gasto debe estar debidamente respaldado con la documentación respectiva la cual deberá estar mutilada con un sello en caso de no ser factura electrónica y en caso de ser un recibo cancelando varias

=====

facturas estén adjuntas las mismas (ver punto 2.5 inciso b) del presente informe)

17. Eliminar la práctica de utilizar los recibos que posee el comité de deportes de ingresos para respaldar un gasto (ver punto 2.5 inciso b) del presente informe)
18. Cancelar oportunamente las compras a crédito con el fin de no generar gasto financiero ni tener cuentas pendientes por varios meses (ver punto 2.5 inciso c) del presente informe)
19. Efectuar reclamo administrativo al establecimiento en donde efectuaron compras por el cobro de intereses moratorios que le generó al comité gasto financiero y conforme el resultado obtenido de dicho reclamo efectuar depósito de suma recuperada (ver punto 2.5 inciso c) del presente informe)
20. Remitir copia del depósito a esta auditoría interna si el reclamo fue resuelto favorablemente o en su defecto comunicar el resultado obtenido (ver punto 2.5 inciso c) del presente informe)
21. Proceder a cancelar factura en el establecimiento cuya factura tiene más de 5 meses de realizada la compra y a la fecha aún se encuentra pendiente (ver punto 2.5 inciso c) del presente informe)
22. Analizar y emprender las acciones que consideren pertinentes sobre la compra de pintura, el servicio de taxi y las licencias federadas de taekwondo, considerando la posibilidad del reintegro de dichas sumas (ver punto 2.5 inciso d) del presente informe)
23. Solicitar a la persona responsable de la elaboración de la contabilidad y los informes presupuestarios mejorar la exactitud de dicha información, evitando se presenten dichas diferencias (ver punto 2.6 del presente informe)

Lic. Fabio Vargas Navarro

Auditor Interno

Anexo

Extracto acta 890

Asuntos varios. No Hay.

Mociones : No hay.

Acuerdos : Se acuerda pagar los salarios de los empleados. Y deudas en el comercio.

Se acuerda que se investigue sobre edades y calendarios de juegos nacionales y lleven informes a la próxima reunión.

Sin más puntos por tratar se cierra la sesión a las 19:15 horas del lunes 25 de enero del 2021


Oldemar Quesada Navarro
Presidente


Lineth Martínez Rodríguez
Secretaría

Tel.: 2546-2613 • comitecantonaldeportestarrazu@gmail.com

Imagen recibo 0123

Comité Cantonal de Deportes y Recreación Tarrazú		RECIBO POR DINERO		
Céd. Jurídica: 3-007-066098		Nº 0128		
		DÍA	MES	AÑO
		10	Agosto	2021
Recibimos de: Juan Carlos Núñez Umaña				
La suma de: veinte mil colones exactos.				
\$ 20,000.00				
Por concepto de: alquiler gimnasio de los martes y jueves dos días: 22-27 Julio: 03 Agosto a 05 Agosto. 10 Agosto				
Cheque N°		Banco:		
		☒ Efectivo		
SALDO ANTERIOR				
ESTE ABONO		\$ 20,000.00		
SALDO ACTUAL		FIRMA RESPONSABLE		

12x50x2 001-600

1 Autorizado mediante Oficio N° 03-0001-2004 del 15/10/2004 de la D.G.T.D.C. Impresos Los Santos Telefax: 2546-1525 • Original: Cliente / Copia: Contabilidad

MUNICIPALIDAD DE TARRAZU
AUDITORIA INTERNA

Informe Especial AI-07-2021

Imagen factura talonario

Imagen factura servicio de alimentación

CK# 3341-3

Allan 11071

Restaurante La Terraza Del Cafetal

Nombre: 3102785427 SRL

Cédula: 3102785427

Correo: restaurante@laterrazadelcafetal.com

Teléfono: 25461392

Fax:

Dirección: San José, Tarrazu, SAN MARCOS, 100m norte gasolinera San Bosco

Factura Electrónica N°: 00100001010000005809

Código actividad: 552004

Clave Numérica: 506181121003102785427

Fecha de Emisión: 2021-11-18 13:03:46

COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE TARRAZU

Cédula: 3007066098

Teléfono: 25462613

Fax:

Situación factura: Normal

Dirección: ...

Condición de venta: Contado

Correo: comitecantonaldeportestarrazu@gmail.com

Medio de pago: Cheque

Cantidad	Descripción del producto/servicio	Prec Unid	Desc	Impuestos	SubTotal	% IMP	Total
1	Servicio de Restaurante - 6332000000000	41,500.00	0.00	0.00	41,500.00	0.00	41,500.00

IVA 0%	IVA 1%	IVA 2%	IVA 4%	IVA 13%	Total Gravado	41,500.00
--------	--------	--------	--------	---------	---------------	-----------

Imagen recibo dinero como gasto

MUNICIPALIDAD DE TARRAZU
AUDITORIA INTERNA

Informe Especial AI-07-2021

Imagen factura incluye mora

15007	10.065,00	0,00
15008	2.933,46	0,00
15042	13.601,67	0,00
15157	21.360,96	0,00
15170	3.930,66	0,00
15199	6.538,32	0,00
15200	6.369,48	0,00
15252	5.839,38	0,00
15263	1.489,41	0,00
15330	94.428,42	0,00
15342	50.936,21	0,00
15379	65.840,99	0,00
15399	6.889,13	0,00
15411	11.678,75	0,00
15591	30.195,65	0,00
MORA	5.906,96	0,00

Recibido Por: 

Imagen factura pendiente



3-101-500799 SOCIEDAD ANONIMA

Estado de Cuenta Clientes

Del 1-1-2017 al 3-12-2021

Moneda de Transacciones: Todos
Mostrar en Moneda: Colones

Page 1 of 1
03/12/2021

Código: 1-01-4200		Cliente: COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE TARRAZU		Saldo inicial: 0.00	
N° Transacción	N° Doc. Cliente	Fecha	Fecha Venc.	N° Asiento	Anotaciones
N° Transacción	N° Doc Cli	Fecha	N° Asiento	Monto	Saldo
Clave Numérica: 506240621003101500799001000010100000064684102201501 Consecutivo: 00100001010000064684					
FAC-01785290	FAC-01785290	24/06/2021	14/07/2021	FAC202106-04465	
FAC-01785290	FAC-01785290	24/06/2021	FAC202106-04465	C	5,157.42
					5,157.42
Saldo Final:					5,157.42
Total General :					5,157.42

Generado por: MONICA CHANTO BERMUDEZ